



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2009

No. 522

Este ejemplar se edita en archivo magnético

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- ♦ MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN QUE REGIRÁN AL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 16
- ♦ NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009 DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 17

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 18

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ♦ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, PARA EL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009 20

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTACALCO	
◆ LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	25
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO.....ProgramadeLimpia_2009.pdf	
DELEGACIÓN MILPA ALTA	
◆ PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA	49
DELEGACIÓN TLÁHUAC	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN TLÁHUAC.....ProgramadeLimpia_Tlahuac.pdf	
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ ACUERDO PROSOC/A/001/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010	61
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ SUELDOS MENSUALES NETOS DEL PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS	63
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 05.- ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	64
◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL	66
◆ DELEGACIÓN XOCHIMILCO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 001.- DIVERSOS SERVICIOS PARA OBRAS PÚBLICAS	67
◆ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA 002.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES	72
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ APOYOS ECONÓMICOS FAMILIARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	73
◆ PROMOCIONES INMOBILIARIAS RNT, S.A. DE C.V.	74
◆ INMOBILIARIA AQUILES SERDÁN, S.A. DE C.V.	74
◆ INDUSTRIAL AZERET, S.A. DE C.V.	75
◆ EDICTOS	75

Metas físicas	Realizar honores a la Bandera, en los términos que establece la Ley, con carácter obligatorio correspondiente al año 2009. Se deben rinden Honores solemnes los días: 5 de febrero, 24 de Febrero, 21 de marzo, 5 de mayo, 15 y 16 de Septiembre, 2 de octubre y 20 de Noviembre.
Montos por beneficiario	No Aplica
Temporalidad	Anual
Calendarización	5 de febrero, 24 de febrero, 18 de marzo, 21 de marzo, 4 de abril, 1 de mayo, 5 de mayo, 27 de junio, 13 de septiembre, 15 y 16 de septiembre, 26 de septiembre, 2 de octubre, 12 de octubre, 20 de noviembre y 28 de noviembre.
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Solicitar a las Secretarías Federales de Gobernación, Marina, Defensa Nacional y Educación Pública trabajar en conjunto para llevar a cabo una coordinación plena en la realización de ceremonias cívicas a beneficio de la comunidad.
Procedimiento de instrumentación	Se convoca a escoltas, bandas de guerra de los diferentes planteles educativos de ésta demarcación, así como a bandas de música de la Secretaría de Marina y SEDENA; exposiciones sobre los símbolos patrios a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal. Contar con el transporte necesario para la participación de varios planteles educativos.
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
Mecanismos de exigibilidad	No aplica mecanismos de exigibilidad, a través de la regularización del uso y la difusión de los símbolos patrios que permita a la comunidad capitalizar la energía social, en beneficio de una cultura cívica más fortalecida.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar su cumplimiento y obligación en lo que corresponde a esta Delegación dar cumplimiento, en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
Formas de participación social	Se convoca a la comunidad en general a participar en las ceremonias cívicas, así como a las y los alumnos de las 149 escuelas educativas de esta demarcación como son los niveles: preescolar, primarias y secundarias.
Articulación con otros programas sociales	Fortalecer la identidad nacional, así como la historia y la cultura de la demarcación.
Evaluaciones	Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar su cumplimiento.
Consideraciones Finales	Estos eventos se realizan cada año, en cumplimiento a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Jefe o Jefa Delegacional por un día

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
Objetivos y alcances	Fomentar la participación democrática en la población infantil de Iztacalco, para formar un ciudadano participativo.
Metas físicas	Emitir la convocatoria a las Escuelas Primarias y Secundarias de esta Demarcación con el objetivo de participar con un dibujo acerca de los Valores de la Democracia, con un resultado de 21 ganadores.
Montos por beneficiario	1 bicicleta por alumno 1 desayuno 8 visitas guiadas
Temporalidad	El concurso se lleva a cabo en el mes de Septiembre a Octubre y los 21 ganadores participan en actividades Delegacionales, relacionadas y enfocadas hacia la comunidad Infantil de Iztacalco.
Calendarización	Anual.
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Cursar el 4°, 5°, 6to. de primaria o 1° de secundaria
Procedimiento de instrumentación	El alumno participa mediante un dibujo en media cartulina blanca, acerca de un valor de la Democracia. A los 21 ganadores se les invita un desayuno en compañía del Jefe Delegacional y los Directores Generales; forman parte de la Asamblea Legislativa infantil, y del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y de los Niños; también se programan 8 visitas guiadas a diferentes lugares históricos importantes de la Ciudad de México y se les proporciona el alimento.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Que la Delegación cuente con el material necesario para la elaboración del Dibujo.
Mecanismos de exigibilidad	No aplica
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Cumplir con las bases de la convocatoria en tiempo y forma
Formas de participación social	Participación de todas las escuelas primarias de la demarcación.
Articulación con otros programas sociales	Atención Infantil (Fortaleza) Programas Educativos
Evaluaciones	Se determina cada tres verifican los avances de trabajo mediante el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños.
Consideraciones Finales	Los alumnos ganadores forman parte del Consejo Promotor de los Derechos de las niñas y de los niños de la Delegación con el cual participarán en actividades delegacionales para beneficio de la población infantil de Iztacalco, durante un año.

Alfabetización

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y Unidad Departamental de Proyectos Educativos.
Objetivos y alcances	Combatir el rezago educativo, enfocado a la juventud y a los adultos mayores de escasos recursos en la demarcación, que no hayan terminado en tiempo y forma su educación académica a nivel básico.
Metas físicas	8453 personas
Montos por beneficiario	Curso de alfabetización 1 apoyo económico
Temporalidad	Anual
Calendarización	De enero a diciembre
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Requisitos: Vivir en Iztacalco Tener más de 15 años. Copia del acta de nacimiento CURP Credencial de elector Comprobante de domicilio En caso de no contar con la documentación anterior, en virtud de que la mayoría de la población analfabeta es de la tercera edad proporcionará documentos que acrediten su identidad.
Procedimiento de instrumentación	Canalización por parte de la Unidad Departamental de Proyectos Educativos, a todas las personas susceptibles de ser alfabetizados a los diferentes grupos de estudio en las Bibliotecas, Casas de Cultura, Centros Sociales para su atención. Asimismo una vez alfabetizados INEA les aplicará un examen y les proporcionará una constancia de alfabetización y se procederá a dar el apoyo económico.
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Directamente en la Dirección de Educación y Cultura o en la Subdirección de Educación.
Mecanismos de exigibilidad	No aplica
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Disminución del índice de analfabetas en la demarcación.
Formas de participación social	Toda la comunidad iztactalquense para lograr la detección de personas que no saben leer y escribir.
Articulación con otros programas sociales	Ninguno
Evaluaciones	Disminución del índice de analfabetismo en la demarcación.

Equipamiento en escuelas

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación en coordinación con la J.U.D. de Mantenimiento de Escuelas.
Objetivos y alcances	Equipamiento a las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de la Delegación.
Metas físicas	143 Escuelas